

Para encargar a la **M. A. O. R.** a cura a Dios de Junio de mill
 Cobranca de Padrones de Secura Aguero de Junio de Consejo de Justicia de
 Alcalá de Henares. Regim. de la Villa con licencia de costumbre a pagar
 como creyendo a el deus de Dios no y abundante
 repa combene a favor El D. D. Su Carrillo y Alonso
 Can de la orden de Sanerigo don de la D. dea de
 supando por de M. J.

Don D. Burago. E. Burago

Jer. Navarro Maseras

Don D. Main Costano

Don D. Ordones y Padilla Reg. de Juri. Junos
 acordaron lo sig.

Presentacion en la Junta. El Padre y Regencia echo
 a los H. de la Villa para la paga de las alcavalas de
 este pueblo de Secura Aguero. Juancho Don
 Rodrigo Aludondo Don Juan Gar. Ruiz y Don
 Pedro Burago y Burago Regidores nombrados por
 la Villa y un Sumar Mayor Importa veinte
 y oomill y quarenta D. de P. y lo aprouaron
 y acordaron se proceda a la cobranca la qual
 encargaron a. An. Secur. Baradas obligandose
 a darlo cobrado dentro de un año y dar cuenta con
 pago. En puestas salidas pasos los deudores o que
 bras legitimas y en qualquier tiempo de cano
 a de poder la Villa sacar ramos de la Padrones
 Cobranca obligarle a dar de contado lo que

